



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 404-2016-MPH/GDT.

Ayacucho,

18 A60. 2016

VISTO:

El Expediente N° 18836 del 25 de Julio del 2016, por el cual DON ERNAN RODRÍGUEZ YUPANQUI, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso de un lote de terreno ubicado en el CC.PP. Barrio Cuchipampa, Mz."H", lote 20, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el Informe Técnico N°208-2016-MPH/32-36/I, se determina procedente autorizar la rectificación de sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 197.20m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N° 320-2016-MPH/GDT del 24-06-2016, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el CC.PP. Barrio Cuchipampa, Mz."H", lote 20, con una extensión superficial de 197.20m², conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

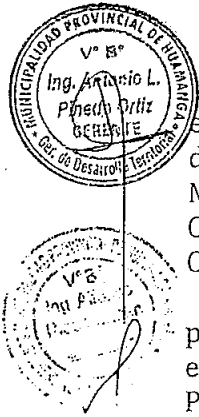
LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (20).

PROPIETARIOS: YUPANQUI QUISPE DIONISIA y CALLE YUPANQUI ANGELICA

- Por el Frente, limita con Pasaje s/n, en tramos de 2.55 y 11.40m.l.
- Por la Derecha, limita con el lote 17, en 13.40m.l.
- Por la Izquierda, limita con el lote 19, en 17.20m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 18, en 11.80m.l.

AREA : 197.20m²

PERIMETRO : 56.33ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 20A (RESULTANTE).
PROPIETARIO: RODRÍGUEZ YUPANQUI ERNAN.**

- Por el Frente , limita con Pasaje s/n, en 2.55 y 1.70m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 20(Remanente), en 16.44m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con lote 19, en 17.20m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 18, en 3.60m.l.

AREA : 65.70m2 PERIMETRO : 41.49ml.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 20 (REMANENTE).
PROPIETARIAS : YUPANQUI QUISPE DIONISIA y
CALLE YUPANQUI ANGELICA**

- Por el Frente , limita con Pasaje s/n, en 9.70m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con lote 17, en 13.40m.l.
- Por la Izquierda entrando, limita con sub lote 20A(resultante), en 16.44m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 18, en 8.20m.l.

ÁREA : 131.50 m2. PERÍMETRO : 47.74m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 320-2016-MPH/GDT, del 24-06 -2016.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 18 AGO, 2016

Oficio Circ. N° 2456 - 2016 - UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines de trámite se remite a Ud. copia

del original de: RE-404-2016-MPH/GDT

de fecha: 18 AGO 2016

la presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución

emitida por esta institución.



Atentamente
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Soller Córdova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
19 AGO 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____

